



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC016-2021

OBJETO: "SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN ÁREAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Fabio Duque, Asistente de licitaciones y contratos de la empresa Mega proyectos mediante correo electrónico remitido el 23 de junio de 2021 a las 9:39, formula las siguientes observaciones

OBSERVACION N° 1

En cuanto al numeral 3.3.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO.

Solicitamos a la entidad que el coordinador de mobiliario pueda ser acreditado adicionalmente por profesional diseñador industrial con las misma experiencia y formación solicitada en el proyecto de pliego, teniendo en cuenta que este perfil se relaciona con las actividades a ejecutar y objeto del contrato.

RESPUESTA

La entidad acepta su observación. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 2

Observación con relación a impuestos, descuentos y estampillas.

Con el fin de tener en cuenta los impuestos, descuentos y estampillas para la elaboración de oferta económica, solicitamos muy amablemente a la Universidad aclarar los descuentos y deducciones, retenciones, estampillas y demás para el tipo de contrato a celebrar.

RESPUESTA

Señor observante, por ser la Universidad de Córdoba, una entidad de orden nacional se encuentra exenta de las estampillas departamentales y municipales, por lo cual en este contrato no es exigible el pago de las estampillas. En cuanto a los descuentos, estos dependerán del régimen tributario al cual pertenece el contratista.

OBSERVACION N 3

Observación Numeral 3.3.4 documentos de verificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - (SG-SST)

Solicitamos a la Universidad aclarar si para las empresas que cuenta con entre 11 y 50 trabajadores es posible acreditar este requisito por Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



RESPUESTA

La entidad le aclara que es posible acreditar un Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST, para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III

OBSERVACION N° 4

Observación en cuanto a la verificación de requisitos de las propuestas.

Factor económico - oferta más económica.

Solicitamos a la entidad asignar este puntaje a oferta económica no ciñéndose únicamente al menor precio, si no que se tenga en cuenta factores de selección para la oferta económica como lo son media aritmética alta, media aritmética baja, media aritmética, desviación estándar y menor valor de acuerdo a la TRM que rija para el día siguiente al cierre del proceso.

Lo anterior con el fin de no poner en riesgo la calidad del mobiliario a contratar.

RESPUESTA

No se acepta su observación, puesto que con fundamento en el principio de la autonomía universitaria esta entidad tiene su propio Estatuto de Contratación.

SEGUNDO OBSERVANTE

Victor Hugo Cañizales Alzate, Coordinador de contrataciones de la empresa Jepmobiliari, mediante correo electrónico de fecha 25 de junio a las 11:45, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicitamos respetuosamente a la entidad que en el marco del **PROCESO DE INVITACION PUBLICA No. UC016-2021**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN ÁREAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA"**, Resolver la observación siguiente:

Solicitamos que la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA se pueda acoger a la lo Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, donde la Universidad pueda evaluar los requisitos de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el Registro Único de Proponentes.

RESPUESTA

No se acepta la observación, puesto que con fundamento en el principio de la autonomía universitaria esta entidad tiene su propio Estatuto de Contratación, el cual no establece el RUP como requisito para evaluar la capacidad financiera de los proponentes.

2





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



TERCER OBSERVANTE

BEATRIZ RICARDO ABELLO, mediante correo electrónico remitido el 28 de junio de 2021 a las 11:55, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

Por medio de la presente manifestamos nuestro interes en la participacion del proceso **"SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN ÁREAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA"**, enviaremos las respectivas preguntas en la fecha estipulada, y quedamos atentos a recibir los pliegos.

RESPUESTA

Señor observante, no es procedente su solicitud, toda vez que los pliegos de condiciones establecen que la manifestación de interés SOLO se puede realizar a través de la página web de la Universidad, NO por correo electrónico.

CUARTO OBSERVANTE

CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA, Representante legal de la empresa k10 design S.A.S, mediante correo electrónico remitido el 2 de julio de 2021 a las 9:34, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

Con respecto al **Numeral 3.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACION FIANCIERA-INDICADORES FINANCIEROS- Cobertura de Intereses**, solicitamos respetuosamente modificar el Indicador Razón de cobertura de Interés: Igual o superior al 2, esto para dar mayor pluralidad de oferentes al proceso ya que este indicador mide la capacidad de tienen las empresas para cumplir con sus obligaciones, es por esto que nos parece que el indicador inicialmente exigido mayor o igual a (4.3) es bastante alto para el mobiliario solicitado y el presupuesto destinado, ya que nuestra empresa cuenta con la infraestructura física, operativa y financiera para cumplir a cabalidad con el proyecto.

RESPUESTA

Señor observante, No se acepta su solicitud, puesto que los índices financieros establecidos por la entidad resultan coherentes, suficientes y objetivos, respecto del objeto de contratación, y valor del contrato y buscando que el adjudicatario tenga musculo financiero suficiente para el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales

Montería, 26 de julio de 2021

Original firmado

ESTELA BARCO JARAVA
Jefe División de Contratación

